

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN Y APOYO ACADÉMICO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SINDICATO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**STAUS**”, REPRESENTADO POR EL **C. Mtro. CUAUHTÉMOC NIEBLAS COTA** EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL Y, POR LA OTRA PARTE, **PALO ALTO ESCUELA AMERICANA**., QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “**LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**” REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA DIRECTORA, **C. LIC. SANDRA JOSEFINA DENOGEAN**. MISMOS QUE DE CONFORMIDAD FORMALIZAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

I. DECLARA “STAUS”.

- 1) Que es una institución legalmente constituida, con personalidad jurídica propia para celebrar toda clase de actos jurídicos como se establece en sus propios Estatutos.
- 2) Que su Representante **Mtro. Cuauhtémoc Nieblas Cota** en su carácter de Secretario General, cuenta con las más amplias facultades para celebrar el presente convenio, según lo acredita con copia certificada de la toma de nota fechada el 20 de octubre del 2025, expedida por el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, de esta Ciudad.
- 3) Que nombra a la **Mtra. Ramona Minerva Verdugo Calvo**, quien ocupa el puesto de Secretaria de Educación, Cultura y Formación Sindical, como su representante institucional, quien será la responsable de coordinar y supervisar la operación de los programas contenidos en el presente instrumento.

R.M. Verdugo Calvo

Cooperativa

- 4) Que señala como domicilio legal el ubicado en Calle Niños Héroes No. 101, entre Garmendia y Guerrero, Col. Centro. Hermosillo, Sonora, México, C.P. 83000.
- 5) Que, según sus estatutos, uno de sus objetivos es defender los intereses laborales, académicos, culturales, políticos y económicos de sus miembros.
- 6) Que tiene interés en suscribir el presente convenio con la **“INSTITUCIÓN EDUCATIVA”**, con el fin de brindar una opción educativa a las hijas e hijos de las y los agremiados.

II. DECLARA “LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA”

- 1) **“LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (PALO ALTO Escuela Americana)”** es una sociedad civil, constituida de conformidad a la legislación mexicana, según consta en la Escritura Pública No. 55,331. Que su representante **Sandra Josefina Denogean Bojorquez** está debidamente facultada para celebrar en su nombre y representación el presente convenio, como consta en la Escritura Pública No. 55,331 volumen 1,479 de fecha 10 de marzo del 2000 otorgada ante la fe del Lic. Carlos Cabrera Muñoz, titular de la Notaría Pública No. once de la ciudad Hermosillo, Sonora e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de dicha ciudad bajo la sección de personas morales, libro 1 de inscripción 3,419 volumen 86 con fecha 19 de mayo del 2000.
- 2) Que su representante **Sandra Josefina Denogean Bojorquez** está debidamente facultada para celebrar en su nombre y representación el presente convenio, como consta en la Escritura Pública No 59,194, volumen de fecha 28 de enero del 2004, otorgada ante la fe de Francisco Javier Cabrera Fernández, suplente de la Notaría Pública No 11 de la ciudad de Hermosillo, Sonora e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de dicha ciudad bajo la sección de personas morales, libro 1 de inscripción 5,320, volumen 218 con fecha 10 de febrero del 2004
- 3) Que nombra a **Sandra Josefina Denogean Bojorquez** Representante Legal, como su representante institucional, responsable de coordinar y supervisar la operación de los programas contenidos en el presente instrumento.
- 4) Que su Registro Federal de Contribuyentes **DEBS620918KK3**
- 5) Que, para los efectos legales del presente convenio, señala como su domicilio el ubicado en SIERRA MURRIETA NO. 146 colonia Loma Linda en Hermosillo, Sonora C.P. 83150

III. DECLARAN AMBAS PARTES:

Carpe Santos

R. Denogean Bojorquez

- 1) Que están de acuerdo en celebrar el presente convenio en los términos y condiciones que en el mismo se estipulan.
- 2) Que sus representantes legales están debidamente facultados y que tienen el poder legal necesario y suficiente para comprometerse con las disposiciones contraídas en este convenio.
- 3) Que cuentan con infraestructura y capacidad para proporcionarse la asistencia, servicios y cooperación, materia de este acuerdo de voluntades.
- 4) Que, mediante este convenio de colaboración y apoyo académico, pretenden fortalecer aún más las instituciones que representan y reforzar la capacidad intelectual de las hijas e hijos de las y los trabajadores afiliados al “**STAUS**”.
- 5) Que, mediante este convenio de cooperación y colaboración educativa, podrán instrumentarse acuerdos específicos que faciliten la operatividad y logro de los objetivos comunes.
- 6) Que no existen vicios de la voluntad que puedan invalidar este acto, por lo que convienen a sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

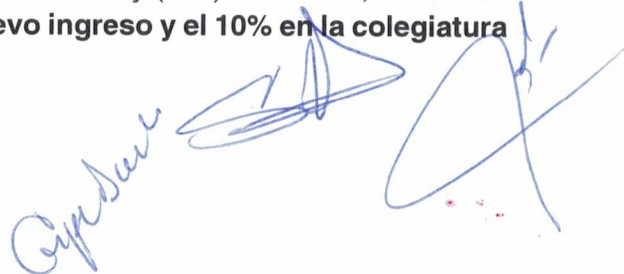
PRIMERA. - Bajo los términos y condiciones del presente convenio, las partes acuerdan colaborar de conformidad a sus respectivas competencias, a fin de establecer la oferta educativa para los hijos e hijas de las y los empleados sindicalizados afiliados al Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Sonora “**STAUS**”.

Para tales efectos “**LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (PALO ALTO Escuela Americana)**”, se compromete a ofrecer a las hijas e hijos de las y los empleados sindicalizados afiliados a “**STAUS**”, un esquema de becas de descuento para cursar estudios en el plantel que se reseña y con las siguientes modalidades:

A. Plantel Palo Alto San Benito. Ubicada en calle Aguascalientes no. 122 entre Reyes y Naranjo, Colonia San Benito, con teléfonos (622) 214 44 48, **en donde se ofrece un descuento del 50% en inscripción de nuevo ingreso y 10% en la colegiatura en educación preescolar, primaria y secundaria.**

B. Plantel Palo Alto Los Encinos. Ubicada en Blvd. Diego Rivera no. 46 esquina Blvd. Las Lomas, Colonia Urbi Alameda Los Encinos, con teléfonos (622) 208 10 84 y (622) 313 05 87, **en donde se ofrece un descuento del 50% en inscripción de nuevo ingreso y el 10% en la colegiatura en educación preescolar y primaria.**

R. P. N. U. S. O. N. O. R. A. 2016/04/04



- C. Plantel Palo Alto Santa Barbara.** Ubicada en Lucrecia Ruiz de Ayon 109 ote. Col. Santa Barbara C.P. 83114, con teléfonos (622) 301 75 71, **en donde se ofrece un descuento del 50% en inscripción de nuevo ingreso y 10% en la colegiatura en educación preescolar y primaria.**

Asimismo, las partes acuerdan que, para el otorgamiento de los beneficios anteriormente descritos, se tomarán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Pasar por el proceso normal de inscripción y cumplir en su totalidad los requisitos de inscripción y con el reglamento de becas del Instituto.
- Las becas son limitadas y están sujetas a lugar disponible del grado y unidad requerida.
- El descuento de inscripción se realiza una sola vez, en nuevo ingreso.
- Este plan no aplica con otras promociones, ni es efectivo el descuento en inscripción a familias que ya tengan algún otro hijo inscrito en la "INSTITUCIÓN EDUCATIVA"

SEGUNDA. - Acuerdan las partes, que el procedimiento para hacer efectivo el beneficio a las hijas e hijos de las y los trabajadores sindicalizados afiliados a "**STAUS**" será el siguiente: El STAUS expedirá una carta al agremiado donde se haga constar que este pertenece actualmente en el momento que se solicite la beca al mismo tiempo que se está solicitando ingrese a la hija o hijo a este programa como beneficiario.

Es requisito indispensable que el trabajador (a) que solicita la beca esté debidamente afiliado (a) a este sindicato. Una vez que el trabajador (a) ya no esté afiliado (a) en su caso, sólo se respetará el cumplimiento de la beca por parte de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA (PALO ALTO Escuela Americana)** hasta el término del ciclo escolar de la alumna o alumno beneficiado. El beneficiario entregará esta carta al departamento correspondiente en "**LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**" (**PALO ALTO Escuela Americana**), así como los demás documentos que para efectos de la inscripción le solicite la institución.

La inscripción a la Institución será realizada directamente por el trabajador durante el periodo de cada ciclo escolar vigente, en horarios establecidos por la Institución.

TERCERA. - Las partes designan como coordinadoras generales de las labores que se generen en virtud de la celebración del presente convenio, a las siguientes personas:

- A) Por parte de "**LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**" (**PALO ALTO Escuela Americana**) se designa a **Maria Guadalupe Dávila Ramírez** quien mantendrá la comunicación con la responsable del "**STAUS**".

Teléfono: 6622144448 cel. 6623632845

Correo electrónico: maria.davila@paloaltoschool.com

Dirección: Aguascalientes No. 122 Entre Reyes y Naranja, Col., San Benito, Hermosillo,
Sonora. CP 83190

- B) Por parte del "**STAUS**" se designa a la **Mtra. Ramona Minerva Verdugo Calvo**, quien mantendrá la comunicación con la responsable de "**LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**".

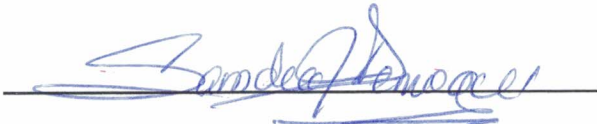
R. Minerva Verdugo Calvo

G. P. Davila

NOVENA. - El presente convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia de dos años; deberá ser evaluado anualmente y en caso de ser necesario podrá modificarse o adicionarse.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal de todas y cada una de las cláusulas del presente convenio específico, lo firman por duplicado, en Hermosillo, Sonora, a 16 de febrero del 2026.

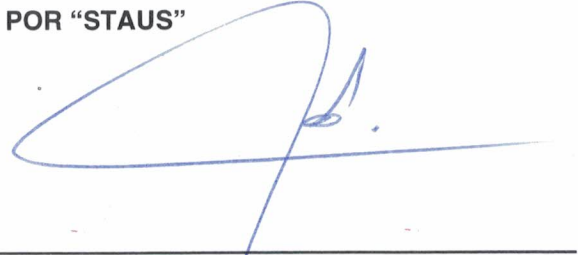
POR "Palo Alto Escuela Americana"



MTRA. Sandra Josefina Denogean Bojorquez

Representante Legal

POR "STAUS"



Mtro. Cuauhtémoc Nieblas Cota

Secretario General

TESTIGO



C. María Guadalupe Dávila Ramírez

Coordinadora

TESTIGO



Mtra. Ramona Minerva Verdugo Calvo

Secretaria de Educación, Cultura y Formación Sindical